INFORME DE EVALUACION DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MIN-062-II-2023

REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE COSTOS DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO COLECTIVO.

El día jueves (26) de octubre de 2023, siendo las 10:00 A.M. se cumplió el término dispuesto para el recibo de ofertas en el marco del proceso de mínima cuantía N° MIN-062-II-2023, de conformidad con lo establecido en el cronograma, lo que dejo como resultado el recibo de las ofertas presentadas por los oferentes cuyos datos relevantes se relacionan a continuación:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	DESCRIPCION DE LOS SOBRES	DEPENDENCIA QUE RECIBE LAS OFERTAS EN EL SECOP II
1	26/10/2023 12:08:44 AM	SMART PLANNING PROJECTS SAS	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION
2	26/10/2023 7:53:51 AM	GERMAN LUCUMI RIVAS	DOCUMENTOS EN PDF (1 ENCRIPTADO)	OFICINA DE CONTRATACION

Luego de surtida la diligencia de cierre de recepción de ofertas, se procedió a la apertura de sobres magnéticos consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	SMART PLANNING PROJECTS SAS	GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO	$ 36.500.100
2	GERMAN LUCUMI RIVAS	GERMAN LUCUMI RIVAS	$ 36.300.000

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por la Alcaldía, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Alcaldía, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral ***15*** *de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.*

Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.

NOTA*: Para el presente proceso, el menor precio será el valor que resulte de la sumatoria de todo el ítem ofertado y establecido en la ficha técnica.*

En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

De conformidad con el numeral 7º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: *"En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

NOTA: Una vez revisado los documentos de la propuesta presentada por el proponente **SPP SAS** identificado con el NIT 11.387.343 de Fusagasugá-Cundinamarca, el comité evaluador la rechaza de plano por encontrase enmarcada en las siguientes causales de rechazo:

- *Cuando habiéndose limitado el proceso a Mipymes nacionales o territoriales según sea el caso, el proponente no acredite tal calidad.*

Al revisar la cámara de comercio de la persona jurídica se tiene que esta tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá.

- *Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.*

El proponente en su oferta económica no discrimino el valor unitario y total de los ítems o actividades de la ficha técnica.

En aplicación del procedimiento indicado en precedente, se procederá a evaluar la propuesta de menor valor presentada de la cual se constatan los siguientes datos:

GERMAN LUCUMI RIVAS MATRICULA NRO: 11791867-1			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURIDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Carta de Presentación de la Propuesta	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Certificado de Registro Único Tributario (RUT). En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.	X		
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica): Todos los proponentes deben presentar el Registro Mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o el Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona Jurídica), cuyo objeto social o actividad sea la relacionada con el objeto a contratar. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (60) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social.	X		Fecha de expedición 20/10/2023
Copia de la cedula de ciudadanía representante Legal	X		Aportada
Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.	X		Debidamente diligenciada y firmada por el representante legal
Documento de conformación de consorcio o unión Temporal.	N/A		
Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal y de la Persona Jurídica	X		Verificado por la entidad
Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.	X		

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL PARA MIPYMES (HABILITANTE) El oferente deberá acreditar una experiencia general superior a CINCO años, contados a partir de la inscripción en la cámara de comercio o expedición de la tarjeta profesional según su naturaleza jurídica (P. natural o jurídica) describiendo en su actividad comercial la cual debe tener relación con el objeto a contratar. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DIFERENCIAL PARA MIPYMES (HABILITANTE)** El oferente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto guarde relación directa con el que se pretende contratar en este proceso, es decir, en la realización de estudios técnicos de costos de tarifas de transporte público, y cuyo sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Parágrafo 1: la experiencia adquirida en el sector privado deberá acompañarse de la respectiva constancia transaccional bancaria que dé cuenta del pago realizado por la prestación del servicio.	X		Fecha de inscripción en matricula: 21/12/2016 El contratista aporta certificaciones de los siguientes contratos: **ALDQ 117- 2017 OBJETO.** *Elaboración del estudio técnico para fijar tarifas de servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en el Municipio de Quibdó, por valor de ($23.500.000)* M/CTE.
Medidas correctivas	X		Verificado por la entidad
EVALUACION FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 36.300.000) M/CTE.			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica **N° MIN-062-II-2023**, la propuesta presentada se considera hábil, por cuanto el valor de su oferta económica no supera el presupuesto oficial. En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, al señor **GERMAN LUCUMI RIVAS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.791.867 de Puerto Tejada, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2023.

Original firmado

ARLETH YANELY ARRIAGA GIL
Profesional de apoyo grupo de Contratación

ERIKA PALACIOS HINESTROZA
Secretaria de Movilidad y Transporte